



Firmado digitalmente por: PEREDO
ARENAS Katherina Isabel FAU
20131377224 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/02/2022 16:42:42 -0500

Municipalidad: **Miraflores**

Expediente N° **0903 – 2022**

Fecha de Emisión: **10.02.2022**

Fecha de Caducidad: **10.02.2025**

Resolución de Licencia de Edificación N° 0048 – 2022-SGLEP-GAC/MM

Administrado: **INVERSIONES INMOBILIARIAS GLASGOW S.A.C.**

Propietario: SI

NO

Licencia de: **Ampliación en el semisótano y 7^{mo} piso, Replanteo del Proyecto en el semisótano, del 1^{er} piso al 8^{avo} piso y azotea y Área No Ejecutada en el semisótano, del 1^{er} piso al 8^{avo} piso y azotea, según lo señalado en el Informe Técnico - Licencia de Edificación, N° de Informe: ITF-E-C-2022 - 0001301 de fecha 01.02.2022.**

Usos: **Vivienda Multifamiliar.** Zonificación: **CZ - Comercio Zonal.** Altura: **08 pisos + azotea.** - ml.

Ubicación del inmueble :

LIMA		LIMA			MIRAFLORES	
Departamento		Provincia			Distrito	
LEURO				AV. LA PAZ ESQUINA CON CALLE BOLIVAR	742 - 744 - 748 - 760 / 291	
Urbanización / A.H. / Otro	Mz.	Lote	Sub Lote	Av. / Jr. / Calle / Pasaje	N°	Int.

Área Techada Total:

Edificación Nueva:

12,690.35 m².

Total de Pisos: **08 pisos y azotea.**

N° Sótano (s): **05.**

Semisótano: **01.**

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE PROYECTO HA SIDO APROBADO BAJO LOS ALCANCES DE LA LEY N° 29090, LEY DE REGULACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES Y SUS REGLAMENTOS APROBADOS POR D.S. N° 029-2019-VIVIENDA DE FECHA 06.11.2019, HABIENDO INGRESADO EL TRAMITE BAJO LA MODALIDAD C, APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR: REVISORES URBANOS, SIN VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

1. La presente Licencia de Edificación se otorga en mérito del Informe Técnico - Licencia de Edificación, N° de Informe: ITF-E-C-2022 - 0001301 de fecha 01.02.2022, en la especialidad de:

- **ARQUITECTURA**, siendo el Revisor Urbano el Arq. Ernesto Gabriel Durand Paredes con C.A.P. N° 6967 y N° de Registro de Revisor N° AE-II-0021.
- **ESTRUCTURAS**, siendo el Revisor Urbano el Ing. Félix Fortunato Delfino Olivari con C.I.P. N° 24291 y N° de Registro de Revisor N° EE-III-0001.
- **INSTALACIONES ELECTRICAS O ELECTROMECHANICAS**, siendo el Revisor Urbano el Ing. Luis Miguel Felipe Guillen con C.I.P. N° 44705 y N° de Registro de Revisor N° IE-II-0051.
- **INSTALACIONES SANITARIAS**, siendo el Revisor Urbano el Ing. Jorge Luis Castillo Chávez con C.I.P. N° 72389 y N° de Registro de Revisor N° IS-III-0083.

2. La presente sólo autoriza la "Modificación del Proyecto aprobado" de la Licencia de Edificación - Resolución N° 008 - 2020-SGLEP-GAC/MM de fecha 07.01.2020 y de la Modificación de Licencia de Edificación - Resolución N° 0261 - 2020-SGLEP-GAC/MM de fecha 11.11.2020, respecto a una Ampliación por un área total de 22.47 m² correspondientes al semisótano y 7^{mo} piso, Replanteo del Proyecto por un área total de 922.91 m² (sin incremento de área techada) correspondientes al semisótano, del 1^{er} piso al 8^{avo} piso y azotea y Área No Ejecutada por un área total de 29.87 m² correspondientes al semisótano, según lo señalado en el Informe Técnico - Licencia de Edificación, N° de Informe

CONTINÚA EN LA PÁGINA 2 (...)

KIPA / mlps

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de Miraflores. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<https://www.miraflores.gob.pe/documento-digital/> Clave: 1856133